



Honorable Cabildo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Señoras Regidoras,

Señores Regidores,

Síndica Procuradora

P r e s e n t e.

JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al Ejecutivo Municipal a mi cargo confieren los artículo 7 fracciones I, VI, VII y IX de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 16, 18, 40, 41, 44, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, me permito someter a la consideración del H. Pleno del Cabildo el presente **Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de Licencia presentada por el Regidor Luis Torres Santillán** al tenor y en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en fecha veintidós de Diciembre de 2016 se presentó ante el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la Secretaria de Gobierno Municipal, solicitud de licencia para separarse temporalmente del cargo de Regidor al C. Luis Torres Santillán.

SEGUNDO.- Que en virtud de la licencia solicitada en los términos del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, resulta necesario que el Cabildo resuelva la misma.

TERCERO.- De conformidad en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 41 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud de Licencia del Regidor Luis Torres Santillán en los términos del artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.

A t e n t a m e n t e.



LIC. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en este Pleno.

